



Resolución Rectoral N 252

De 25 de marzo de 2026

Por medio de la cual se oficializa la asignación académica del personal docente y directivo docente adscrito a la Institución Educativa Fundadores, que ofrece sus servicios en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media Académica, Media Técnica y CLEI; educación para jóvenes y adultos, jornada escolar, jornada laboral, actividades complementarias y orientadores de grupo para el periodo lectivo.

El suscrito Rector de la Institución Educativa Fundadores en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, la resolución 003842 de 2022 el decreto 0277 de 2025 y el decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que son funciones del rector la distribución de la asignación de funciones y responsabilidades y organizar la institución educativa.
Ley 715 de 2001 Artículo 10. Funciones de Rectores o Directores. El rector o director de las instituciones educativas públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:
10.9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia
2. La resolución 003842 (manual de funciones) de 2022 establece que el rector debe: Distribuir las asignaciones académicas y las actividades curriculares complementarias a directivos docentes y docentes, y las funciones a los administrativos a su cargo, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, y publicar una vez al semestre en lugares públicos dentro de la institución y comunicar por escrito, a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios de asignación académica y otras actividades, en especial el de atención a la familia o acudientes en los diferentes medios de la institución.
3. Que es necesario aplicar criterios de organización en la planta de personal de la Institución Educativa para garantizar su funcionamiento en el 2026. Estos son, en orden de prioridad:
 - 3.1. El estudio técnico de cargos establecido en conjunto con la secretaría de educación de Medellín (preestablecido el 30 de julio de 2025)
 - 3.2. Necesidad del servicio determinado por la continuidad de los grupos y la capacidad de la planta física
 - 3.3. Restricciones médicas de estudiantes determinados por discapacidades de movilidad
 - 3.4. Restricciones médicas de algunos docentes en atención a las recomendaciones exclusivamente del médico especialista en salud **ocupacional**
 - 3.5. Reconocer la formación académica y profesional de los docentes debidamente soportada en las hojas de vida
 - 3.6. Organización de equipos de trabajo que permitan de manera eficiente garantizar las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

- metas institucionales
- 3.7. Responder a los objetivos de calidad planteados institucionalmente
 - 3.8. Cumplir con la asignación mínima de horas efectivas de clase
 - 3.9. Y otros criterios que están relacionados con la idoneidad y pertinencia para cada nivel o grado y que quedan a criterio del rector
4. Que mediante acta n 1 de 25 de febrero, modificada por el acta n 2 de 9 de marzo de 2026 y con una última modificación acta n 3 del 25 de marzo de 2026, la secretaria de educación de Medellín realizó la validación de planta de cargos para el año lectivo 2026 de la institución educativa Fundadores
 5. Que el decreto 1075 de 2015 modificado por el **decreto 0277 de 2025** establece los siguientes referentes legales:

ARTÍCULO 2.4.3.1.2. HORARIO. El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los niveles de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos, así:

NIVEL/HORAS	Horas semanales	Horas anuales
Básica primaria	25	1.000
Básica secundaria y media académica	30	1.200
Media técnica	37	1.480

Parágrafo 2°. La intensidad horaria para el nivel preescolar será de veinte (20) horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes, las cuales serán fijadas y distribuidas por el rector o director del establecimiento educativo,

Parágrafo 3°. El tiempo de la jornada escolar incluirá el descanso pedagógico estudiantil, que consiste en una actividad pedagógica dentro del desarrollo curricular de la jornada escolar que dedica en el establecimiento educativo para promover el bienestar integral a sus estudiantes, de acuerdo con su organización escolar, por lo que se destinarán cinco (5) minutos de cada periodo de sesenta (60) minutos de la asignación académica, reconociendo así la responsabilidad de los establecimientos educativos como garantes del bienestar de los estudiantes.

ARTÍCULO 2.4.3.2.1. ASIGNACIÓN ACADÉMICA. Es el tiempo que, distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) o el instrumento que haga sus veces.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

La asignación académica de los docentes corresponderá a las siguientes horas semanales:

Nivel o ciclo educativo	Horas de asignación académica
Preescolar	20
Básica primaria	25
Básica secundaria y media	22

Cuando el establecimiento educativo disponga de docentes de aula para especialidades con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de preescolar y educación básica primaria, la asignación académica semanal de los demás docentes de estos ciclos podrá ser inferior a lo indicado en el inciso anterior.

Parágrafo. Para todos los efectos, la jornada escolar, laboral presencial y periodos de clase incluirán el descanso pedagógico y serán distribuidos por el rector o rectora, director o directora rural en consulta con el Consejo Directivo y el Consejo Académico, de acuerdo con el plan de estudios del establecimiento educativo y las particularidades de cada establecimiento educativo.

ARTICULO 2.4.3.3.3. CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL. Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes de aula al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será de seis (6) horas diarias de permanencia continuas, las cuales serán distribuidas por el rector o rectora, director o directora rural de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3.2.3. del presente decreto. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes de aula realizarán autónomamente actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1. del presente decreto como actividades curriculares complementarias.

Parágrafo 1^o Los directivos docentes, rectores y coordinadores de las instituciones educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4^o del artículo 9^o de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo o en el cumplimiento de las propias de la naturaleza directiva de su cargo.

ARTÍCULO 2.4.3.3.1. JORNADA LABORAL DE LOS DOCENTES. Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

ARTÍCULO 2.4.3.1.3. PERÍODOS DE CLASE. Son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en el plan de estudios. Los períodos de clase serán definidos por el rector o director del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el artículo anterior.

6. Que en mérito a lo anteriormente expuesto el suscrito rector;

RESUELVE

Artículo 1. Establecer los grupos por niveles que ofrece la institución así:

SEDE PRINCIPAL

GRADO	GRUPOS JORNADA MAÑANA	GRUPOS JORNADA TARDE
TRANSICIÓN	1	1
5°		4
6°		5
7°	1	4
8°		
9°	3	
10°	3	
11°	2	
TOTAL	14 GRUPOS	14 GRUPOS

SEDE EL SOCORRO

GRADO	GRUPOS JORNADA MAÑANA	GRUPOS JORNADA TARDE
TRANSICION	1	1
1°	4	
2	4	
3°		4
4°		4
MODELOS FLEXIBLES	1 BRUJULA	1 ACELERACION
TOTAL	10 GRUPOS	10 GRUPOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

SEDE PRINCIPAL SABATINOS CLEI

GRADO	GRUPOS
CLEI 2	1
CLEI 3	2
CLEI 4	3
CLEI 5	2
CLEI 6	Para el 2do semestre
TOTAL	8 GRUPOS

Artículo 2. Especificar el plan de estudio actualizado según las modificaciones planteadas para el año 2026 así:

PLAN DE ESTUDIO

❖ EDUCACIÓN BÁSICA CICLO PRIMARIA

AREA DE CONOCIMIENTO	1ERO	2DO	3ERO	4TO	5TO
	HS	HS	HS	HS	HS
MATEMATICAS	5	5	5	4	4
HUMANIDADES	INGLES	2	2	3	3
	CASTELLANO	6	6	4	4
C.NATURALES	2	2	2	3	3
C.SOCIALES	2	2	2	3	3
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FISICA,REC Y DEPOR	2	2	2	2	2
EDUCACION ETICA Y VALORES	1	1	1	1	1
EDUCACION RELIGIOSA	1	1	1	1	1
EDUCACION ARTISTICA	2	2	2	2	2
TOTAL HORAS SEMANALES	25	25	25	25	25



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

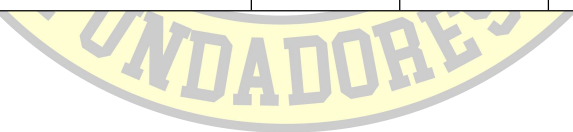
CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

❖ **EDUCACIÓN BÁSICA CICLO SECUNDARIA**

AREA DE CONOCIMIENTO		6TO	7MO	8VO	9NO
		HS	HS	HS	HS
MATEMATICAS		5	5	5	5
HUMANIDADES	INGLES	3	3	3	3
	CASTELLANO	4	4	4	4
	C. LECTORA	1	1	1	1
C.NATURALES		4	4	4	4
C.SOCIALES		4	4	4	4
TECNOLOGIA	TECN E INF	2	2	2	2
	EMPREDIMIENTO	1	1	1	1
EDUCACIÓN FISICA,REC Y DEPOR		2	2	2	2
EDUCACION ETICA Y VALORES		1	1	1	1
EDUCACION RELIGIOSA		1	1	1	1
EDUCACION ARTISTICA		2	2	2	2
TOTAL HORAS SEMANALES		30	30	30	30





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

❖ EDUCACION MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA 10 Y 11

AREA DE CONOCIMIENTO		10 Y 11 ACADE	10 Y 11 TEC
		HS	HS
MATEMATICAS		5	5
HUMANIDADES	INGLES	3	3
	CASTELLANO	4	4
	C. LECTORA	1	1
C.NATURALES	QUÍMICA	3	3
	BIOLOGÍA	1	1
	FÍSICA	3	3
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS		1	1
CIENCIAS SOCIALES		1	1
FILOSOFÍA		2	2
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA (Trabaja Proyecto emprendimiento)		1	1
EDUCACIÓN FISICA,REC Y DEPOR		2	2
EDUCACION ETICA Y VALORES		1	1
EDUCACION RELIGIOSA		1	1
EDUCACION ARTISTICA		1	1
MEDIA TÉCNICA		0	7
TOTAL HORAS SEMANALES		30	37

Artículo 3. Establecer la asignación académica para el personal docente adscrito a la Institución Educativa Fundadores, que ofrecen sus servicios en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media Académica, Media Técnica y CLEI de la siguiente forma:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

PRIMARIA

GRADO	GRUPO	UBICACIÓN SEDE	JORN	DOCENTE
TRANSIC	01	Principal	Am	GLORIA MIRELLI CARDONA ARENAS
	02	Principal	Pm	NORMA ALBANI NARANJO ARENAS
	03	Socorro	AM	DANIELA MUÑOZ RESTREPO
	04	Socorro	PM	KARINA CECILIA VILLANUEVA VALDÉS
PRIMERO	01	Socorro	AM	JAIR ALFREDO DÍAZ AGUAS
	02	Socorro	AM	LEONOR ORTÍZ ARENAS
	03	Socorro	AM	ALEXANDRA URREGO ORTÍZ
	04	Socorro	AM	PAULA ANDREA AGUDELO GUZMÁN
SEGUNDO	01	Socorro	AM	OLGA LUCÍA OCHOA DUQUE
	02	Socorro	AM	JULIANA GONZÁLEZ ESCOBAR
	03	Socorro	AM	ALEJANDRA GALLEGO MÜNERA
	04	Socorro	AM	BEATRIZ EUGENIA MARÍN MONTOYA
TERCERO	01	Socorro	PM	MARIA ELSY GARCÍA TILANO
	02	Socorro	PM	MARGARITA MARÍA MUÑOZ VALENCIA
	03	Socorro	PM	NELSY LEONOR CHAVARRÍA
	04	Socorro	PM	MIRYAM DEL SOCORRO MONSALVE PULGARÍN
CUARTO	01	Socorro	PM	LILIANA GUTIERREZ TOVAR (área Base; Matemáticas)
	02	Socorro	PM	MARTHA LUCÍA GUTIÉRREZ(área Base; Ciencias naturales)
	03	Socorro	PM	ELVIA ARACELLY CARDONA TOBON (Área base: Inglés-Castellano)
	04	Socorro	PM	VANESSA PÉREZ BRAVO(área base; sociales)
QUINTO	01	Principal	PM	YINA BLANCO CASTRO (Área base: Inglés-Castellano)
	02	Principal	PM	PABLO ENRIQUE MACÍAS SOLANO (área base; sociales)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

	03	Principal	PM	JULIETH PAOLA OSPINO MIRANDA (área Base; Matemáticas)
	04	Principal	PM	YENI SULAY GARCÍA GARCÍA(área Base; Ciencias naturales)
FLEXIBLE	ACELERACIÓN	Socorro	PM	RUBÈN DARIÒ CASTRILLÒN TAMAYO
	BRÚJULA	Socorro	AM	VITALIA ELENA DÌAZ ORTIZ

Parágrafos sección primaria:

1. Los grados 1ero, 2do y 3ero trabajan por monoprofesor (un solo docente), 4to y 5to por áreas
2. Los docentes de los grados 1 y 2 pasarán a la jornada de la tarde en el 2027 en una rotación cíclica en los años siguientes (excepción de la docente Olga Ochoa Duque)

SECUNDARIA Y MEDIA

Decreto 3020 de 02002 por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

Parámetros

Educación básica secundaria y media académica: 1,36 docentes por grupo. Educación media técnica: 1,7 docentes por grupo.

DOCENTES	AREACURSOS	ORIENT	ASIGNAT ADICIONAL	N° HORAS	EXTRA
LILIANA MARÍA LÓPEZ VÁSQUEZ	MATEMÁTICAS: 5 horas en 11.01,11.02,901, 902	1101	1 hora de emprendimiento en 901	21	
MARTHA GIRALDO SANTA	MATEMÁTICAS: 5 horas en 801,802,803,804	801	1 hora de emprendimiento en 804 y 803	22	
MANUEL ADÁN RAMÍREZ	MATEMÁTICAS: 5 horas en 1001,1002,1003, 701	1002	1 hora de emprendimiento en 801,802	22	
SANDRA PATRICIA GONZÁLEZ	MATEMÁTICAS: 5 horas en 702,703,704,705	702	1 hora de emprendimiento en 702 y 703	22	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

PAULA ANDREA GALLEGU MESA	MATEMÁTICAS: 5 horas en 602,603,604, 605	602	1 hora de emprendimiento en 603 y 604	22	
BEATRIZ ELENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	FISICA: 3 horas en 1101,1102,1001, 1002 y 1003 MATEMÁTICAS 903	1003	1 hora de emprendimiento en 902	21	
MAYDA SELENA CHAVARRIAGA MORENO	INGLÉS: 3 horas en 1101,1102 1001,1002,1003, 902, 702	NO		21	
ELKIN DARÍO RAMÍREZ VALDERRAMA	INGLES 3 Horas de Inglés en 602, 603,604,605,703,704 705	705		21	
ELKIN GUSTAVO MORENO ZARATE	INGLÉS: 3 horas en 901, 903, 801,802,803,804, 701	903	1 hora de emprendimiento en 903	22	
JIMENA VERGARA OSORIO	L.CASTELLANO 4 horas en 701,901,902,903	NO	Comprensión lectora 1 hora en 1001, 1002,1003,901, 902, 903	22	
KATERINE CASALLÀN CADAVID	L.CASTELLANO 4 Horas en 1101,1102, 1001,1002,1003	1102	Comprensión lectora 1 hora en 1101 y 1102	22	
GLORIA INÈS NEGRETE AGAMEZ	L.CASTELLANO 4 Horas en 801,802,803, 804	802	Comprensión lectora 1 hora en 701 801,802,803,804	21	
CLAUDIA ANDREA CUARTAS RÌOS	L.CASTELLANA 4 Horas en 601,602,603,604,605	604	Comprensión lectora 1 hora en 605,604	22	
ALEJANDRA GONZALEZ HERRERA	L.CASTELLANO 4 Horas en 702, 703,704,705	703	1 hora de comprensión lectora en 703,704,705, 601,602 y 603	22	
MARISELLA MONTERROZA BRAVO	C. NATURALES 4 Horas en 902,903,702,703,704 ,705	NO		24	2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

FRANCISCO ALBERTO TAMAYO MORALES	C. NATURALES 4 Horas en 801,802,803,804,701	701	Biología en 1102 y 1101	22	
ZORAIDA YANETH PEÑATA MEJÍA	CIENCIAS 4 horas en 601,602,603,604,605	603	1 hora de emprendimiento en 602 Comprensión lectora 1 hora en 702	22	
MARLENY PEDROZA ARANGO	QUÍMICA 3 Horas en 1001,1002,1003, 1101,1102, 901(4 ciencias)		1 hora de Biología en 1001,1002,1003	22	
ALEJANDRA VICTORIA OSPINA ORTÍZ	C. SOCIALES 4 Horas en 601,602,603,604,605		1 hora de emprendimiento en 601 y 605	22	
NUBIA DEL SOCORRO VAHOS CEBALLOS	C. SOCIALES 4 Horas en 701,702 703,704,901		1 hora de emprendimiento en 704,705	22	
NIDYA MARGARITA ÁLVAREZ ÁLVAREZ	C.SOCIALES 4 Horas en 801,802,803,804 y C.ECO Y POL 1 hora en 1101,1102, 1001,1002 y 10.03 SOCIALES 1 hora en 1102	804		22	
IDANA PATERNINA ORTEGA	FILOSOFÍA 2 horas 1101,1102, 1001,1002 y 10.03 C. SOCIALES 4 Horas en 902, 903 SOCIALES 1 hora en 1101, 1001,1002 y 10.03	902		22	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

LUZ MARINA GÓMEZ	ÉTICA en 601.602.603.604,605,701,702,703,704,705 801.802.803,804,901,902,903,1001,1002,1003,1101,1102	601		22	
KAREN OROZCO ROJAS	ED. ARTÍSTICA 1 hora en 1101,1102,1001,1002, y 10.03 2 horas en 901,902,903,801,802,803,804,701	803	1 hora de emprendimiento en 701	22	
IRIS MARÍA VÁSQUEZ BLANCO	RELIGIÓN 1 Hora en 601,602,603,604,605,701,702,703,704,705,801.802.803,804,901,902,903,1001,1002,1003,1101,1102	601		22	
ROLANDO MAYA PATIÑO	EDUCACIÓN FÍSICA 2 horas en 1101,1102,1001,1002,1003,901,902,903,803,804,802	901		22	
JORGE ALBEIRO MARULANDA LLANOS	EDUCACIÓN FÍSICA 2 horas en 601,602,603,604,605,701,702,703,704,705,801	704		22	
AYLEEN ÚSUGA CARRASCAL	INFORMÁTICA 2 horas en 701,801,802,803,804,901,902,903,1001,1002,1003,1101,1102	1001		21	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

WILLIAM DAVID ALVAREZ CASTAÑEDA	INFORMÁTICA 7 horas de media técnica diseño gráfico en 1001 y 1101 7 horas de media técnica en base de datos en 11			21	
DAVID ANDRÉS GARCÍA MONSALVE	7 horas de media técnica en Internet de las cosas en 1002 y 11		2 horas de informática en 702,703,704,705	22	
LUZ MERY SALAZAR MURIEL	2 horas de informática en 601,602,603,604,605		MATEMÁTICAS: 5 horas en 601 INGLÉS 3 Horas en 601 2 (4 horas) horas semillero de informática para estudiantes de 8vo y 9no (Internet de las cosas).	22	
EDISON ANDRÉS ALVAREZ GARCÍA	2 Horas de Artística en 601,602,603,604,605,702,703,704,705	605	C. SOCIALES 4 Horas en 705	22	

Parágrafos:

1. El horario de clases de secundaria y media SE TRABAJA DE MANERA ORDINARIA DE LUNES A VIERNES.
2. Los docentes que tienen 21 horas completarán la hora restante en reemplazos por compañeros faltantes
3. **En atención a las nuevas dinámicas de planta de personal, cualquier docente puede aspirar a pedir la jornada de la mañana y posiblemente asignársela por decisión de rectoría o mediante acuerdos de áreas**



ASIGNACIÓN CLEI

DOCENTES	CAMPO	DIRECCIÓN DE GRUPO	HORAS EXTRAS
LILIANA MARÍA LÓPEZ VÁSQUEZ	Lógico matemático	501	20
ROLANDO MAYA PATIÑO	Lúdico recreativo	502	20
IDANA PATERNINA ORTEGA	Desarrollo Humano	401	20
YINA BLANCO CASTRO	Comunicativo	402	20
ANA VICTORIA TAMAYO CASTRILLÓN	Técnico Científico	403	20
MARCELA CASTRILLÓN MUÑOZ	Comunicativo, desarrollo humano y lúdico recreativo	301	20
WILLIAM ALVAREZ CASTAÑEDA	Lógico matemático, Técnico científico y lúdico recreativo	302	20
NATALY LUJAN CAÑAVERAL	Todos los campos	201	20

Artículo 4 Funciones generales de los docentes

Teniendo en cuenta la resolución la resolución 003842 de 2022 “Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente” y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones del personal docente así:

Al inicio del año escolar, postularse y pertenecer a los diferentes grupos, comités y órganos del gobierno escolar

- Representante al consejo directivo
- Jefe de Área (Representante al consejo académico)
- Representante al comité de convivencia, CAE; Comité alimentación escolar y similares.
- Proyectos Pedagógicos

De igual forma, planear su labor académica y llevarla a cabo según un plan operativo

- Plan de área (Anual)
- Plan de diario de Campo (semanal)
- Proyectos pedagógicos
- Plan de aula

Toda esta planeación debe estar en concordancia por los estándares, DBA, lineamientos curriculares del MEN y el modelo pedagógico de la institución



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Preparar sus actividades pedagógicas y sus clases con anticipación que permitan evidenciar un dominio curricular y manejo de grupo, lo cual conlleve un aprendizaje significativo en los estudiantes.

Dejar de lado las viejas prácticas de dictado y transcripción y por el contrario utilizar herramientas útiles como los mapas mentales, mesas redondas, APP educativas, Videos, Practicas de laboratorios, trabajos manuales, entre otros.

Según el manual de funciones del MINISTERIO;

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
3. Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
6. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
8. Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
9. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
10. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
11. Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
12. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

13. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
14. Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
15. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
16. Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.
17. Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.
18. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
19. Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
20. Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.
22. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.
23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
24. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.
25. Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
26. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

27. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.

28. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.

Organización del personal docente en relación al directivo encargado

NOMBRE	CARGO	SEDE	JORNADA
MARIBEL SERNA ARBOLEDA	COORDINADOR(A)	SOCORRO	Ambas
JHON FREDY DEVIA MOLINA		PRINCIPAL T,7,01,8,9,10 Y 11	Mañana
HECTOR BERNARDO RAMÍREZ MEDINA		PRINCIPAL T,5tos,6 Y 7	Tarde
LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA	RECTOR	COMPLETO	

Artículo 5. Docentes PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0

El Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0) es una iniciativa nacional que busca fortalecer las prácticas y el liderazgo pedagógico de los docentes en Colombia con el fin de mejorar los aprendizajes de los estudiantes en instituciones educativas oficiales. Su implementación se realiza en colaboración con las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, promoviendo un enfoque integral de la educación que incorpora el arte, la cultura, el deporte, la ciencia y la tecnología, junto con la estrategia CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático)

DOCENTES	HORARIO	SEDE
MONICA MARCELA PÁRRA ZAPATA	6 horas presenciales.El horario específico es acordado con el rector y de acuerdo a la necesidad del servicio	Principal
DEYCY CÁRDENAS VILLEGAS		Socorro

Funciones de las docentes PTA F.I. 3.0 :

Dedicar tiempo completo a la construcción pedagógica, didáctica de formación integral con los docentes acompañados para la realización de su labor en los establecimientos educativos focalizados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Ser enlace interinstitucional e intersectorial entre los establecimientos educativos focalizados y las entidades que tengan oferta de programas para la formación integral, y generar los acuerdos que se consideren necesarios con el gobierno escolar.

Coordinar y realizar los procesos formativos de las tutorías para el aprendizaje y la formación integral y acompañar a los docentes en el aula de los establecimientos educativos asignados. 4. Participar en la organización y articulación necesarias para la implementación de las estrategias de formación integral y el funcionamiento de los centros de interés con los establecimientos educativos focalizados.

Hacer seguimiento al aprendizaje de los estudiantes de los establecimientos educativos asignados.

Programar y organizar las acciones y actividades requeridas para el buen funcionamiento del programa y de los centros de interés en el establecimiento educativo asignado.

Acompañar a los docentes directamente en el aula para ofrecerles retroalimentación formativa. 8. Desarrollar las comunidades de aprendizaje entre los docentes del establecimiento educativo asignado y promover la articulación y diálogo con otros establecimientos educativos. Directiva 003 del 7 de diciembre de 2023

Recolectar evidencias de actividades, así como información asociada a la implementación, seguimiento y evaluación del programa.

Asistir puntualmente y participar como tutores en la totalidad de las actividades en las fechas y lugares que determine el Ministerio de Educación Nacional.

Realizar la planeación, reporte, monitoreo y seguimiento mediante el sistema de información que se defina para tal fin.

Sistematizar la información obtenida en desarrollo de los acompañamientos a los docentes de los establecimientos educativos asignados.

Identificar y apoyar la postulación de los centros de interés para el desarrollo de los festivales anuales, según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Las demás que definan el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media, la secretaría de educación y los rectores y directores rurales para la correcta ejecución del Programa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Artículo 6 Los directivos tendrán las siguientes funciones;

Rector; Además de las funciones consagradas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y otras normas legales y reglamentarias, los rectores cumplirán las siguientes funciones (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8) y la Resolución 003842 de 2022 que adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente

Coordinadores; Teniendo en cuenta la facultad legal del rector de determinar las funciones de cada coordinador, en la medida en que considere para la mejorar la prestación del servicio educativo y teniendo en cuenta la resolución 003842 de 2022 Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones de los coordinadores así:

COORDINACIONES INTEGRALES

COMPONENTE PEDAGÓGICO

Acompaña en la formulación y revisión de los planes de estudio al iniciar el año escolar

Organiza, orienta y retroalimenta el trabajo pedagógico de los docentes, para asegurar la aplicación del enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional

Implementa, junto con el rector el proceso de Promoción anticipada

Desarrolla el proceso de validación de estudiantes extranjeros según lo estipulado en el SIE

Acompaña el proceso de presentación de pruebas de asignación de curso y la matrícula de estudiantes extranjeros nuevos o de los programas flexibles

Conoce los casos de los estudiantes con dificultades académicas y apoya a los docentes en la resolución de los mismos y hace el debido seguimiento estipulado en los compromisos

Apoya el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en colaboración con los diferentes órganos del gobierno escolar

Evalúa permanentemente el desarrollo de planes de estudio, métodos de enseñanza, criterios y metodologías de evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Fomenta el conocimiento y la incorporación de los estándares básicos de competencias, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados, así como otros desarrollos que promueva el Ministerio de Educación Nacional



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Desarrolla proyectos pedagógicos que articulen diferentes áreas, grados y niveles; motiva, asesora y apoya la innovación y la investigación pedagógica por parte de los docentes, para potenciar procesos de aprendizaje.

Coordina el análisis, la difusión y la apropiación de los resultados de evaluaciones internas y externas de los estudiantes, y formula estrategias para mejorar los índices de calidad educativa en la institución, entre ellos el proyecto de lectura

Propone y sustenta cambios curriculares ante el consejo académico

Hace seguimiento a los ajustes propuestos en las prácticas de aula y retroalimenta al equipo docente a cargo de dichos ajustes

Indaga sobre factores que afectan los índices de retención y promoción, y propone acciones para mejorar dichos índices

Establece y da a conocer los lineamientos de las comisiones de evaluación y promoción.

Revisa, acompaña y retroalimenta los siguientes procesos o instrumentos:

INSTRUMENTOS /PROCESOS	OBSERVACIONES
Procesos de flexibilización de jornada a estudiantes en condición de vulnerabilidad	Organización quincenal
Exámenes	Cada periodo
Auto y coevaluación	Cada periodo
Diarios de campo	Se hace revisión semanal , pero un informe y solicitud mensual Cada coordinador revisa a los docentes a su cargo. Los docentes intermedios; Cada coordinador revisa los cursos que esos docentes trabajan en su jornada El rector, aleatoriamente elige guapos de docentes para revisión mensual
Notas MASTER	Quincenal
Plan de área	Revisión al inicio del año escolar
Implementación modelo pedagógico	Revisión Trimestral
Reunión de áreas	Mínimo cada 2 meses
Reunión de proyectos	Mínimo cada 2 meses
Auditoria y trazabilidad (junto con el rector)	1 por semestre

Acompaña la formulación e implementación de los siguientes proyectos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Lidera las comisiones de promoción y evaluación del aprendizaje, hace seguimiento del rendimiento y dificultades de los estudiantes, y convoca a padres de familia para rendir informes individuales sobre el desempeño académico de sus hijos.

Coordina el proceso de análisis y ajuste de la matrícula, el archivo académico y la elaboración de boletines de desempeño escolar de los estudiantes.

Apoya el diseño e implementación de estrategias orientadas al mejoramiento continuo de la calidad académica.

Lidera el proceso de entrega de pre informes, informes y recuperaciones

Coordina el cumplimiento de los requisitos legales para graduación en colaboración con el rector y los directores de grupo

COMPONENTE CONVIVENCIA

Acompaña, supervisa y archiva los planes de aula de los directores de grupo

Realiza seguimiento a estudiantes con compromiso convivencia

Recibir y dar trámite de acuerdo a lo solicitado en el formato de remisión interna

Realiza los horarios de clases de sus estudiantes y docentes y controla su ejecución. Hace los ajustes necesarios de acuerdo a las dinámicas diarias

Realiza los horarios provisionales durante los inicios del año escolar

Lleva un registro diario de asistencia de docentes y presenta un informe **semanal al rector**. Adicionalmente, entrega los formatos a la auxiliar administrativa. Es el encargado de autorizar permisos hasta por 3 horas de los docentes a su cargo

Lleva un registro diario de asistencia **y toma los correctivos ante las inasistencias y retardos** de los estudiantes

Realiza, supervisa y **acompaña** los turnos de acompañamiento en los descansos, entradas y salidas de los estudiantes

Constantemente supervisa el normal funcionamiento garantizando un ambiente escolar adecuado, haciendo rondas periódicas durante la jornada

Lleva un control diario del uso del uniforme por parte de los estudiantes

Ejerce los controles, citaciones, reportes o direccionamientos, correctivos y seguimiento de los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

procesos y compromisos de convivencia

Asegura que la comunidad educativa conozca el manual de convivencia y que se apropie de los principios y normas allí establecidos;

Supervisa el diligenciamiento del anecdotario y le hace auditorias mensuales

Acompaña como líder las actividades culturales y cívicas; Feria de la ciencia, English Day, Día de la independencia, día de la antioqueñidad, entre otros planteados en el POA (acompaña su planeación y ejecución)

Acompaña los procesos de las actividades complementarias de programas externos; UAI, PTA, ENTORNO PROTECTOR, ETC

Utiliza diferentes estrategias de comunicación con la comunidad educativa para promover espacios de participación

Fomenta la articulación de redes de trabajo entre docentes, padres de familia, acudientes y estudiantes

Fomenta actividades que involucren a las familias en la formación integral de los estudiantes

Propicia la organización y acompañamiento de una asociación de egresados.

Acompaña los procesos de elecciones del gobierno escolar; representantes de grupo, representantes de padres, personero, contralor, jefes de área, Integrantes de proyectos

Articula con la Personería Estudiantil y el Consejo Estudiantil su participación y compromiso con un clima de aula democrático y participativo

Presenta al Comité Escolar de Convivencia proyectos para su ejecución como política institucional para la convivencia armónica

Apoya el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional

Administra con eficiencia los recursos que le son asignados para cumplir sus funciones y para el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional;

Propone y sustenta ante el rector la gestión de recursos necesarios para el desarrollo de actividades docentes y proyectos pedagógicos;

Promueve entre los docentes y estudiantes el buen manejo y uso racional de la infraestructura y los recursos del establecimiento



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Comunica a los equipos de trabajo a su cargo los criterios y contenidos del plan de trabajo con claridad y antelación; verifica indicadores de seguimiento, evalúa los resultados de la gestión propia y del equipo, y establece alternativas de mejoramiento

Conoce e incorpora en la planeación y ejecución institucional las características sociales, culturales y económicas de la comunidad

Apoya la divulgación de los objetivos, proyectos, metas y logros institucionales en la comunidad

Ayuda a establecer y consolidar alianzas estratégicas con otros sectores, organizaciones, autoridades locales y líderes regionales, para fortalecer el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional

Promueve contactos con organizaciones culturales, recreativas, sociales y productivas para realizar acciones conjuntas que repercutan en el desarrollo comunitario;

Coordina, participa y acompaña la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), sistema de gestión de calidad

Apoya el diseño e implementación de mecanismos para la toma de decisiones involucrando la comunidad educativa en relación con los procesos de planeación y dirección de la institución.

Organiza jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para actualizar, evaluar y hacer seguimiento a los diferentes procesos institucionales

Apoya el diseño e implementación de una estrategia para promover un clima armónico en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

Mantiene un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentran bajo su dirección. **Se recomienda una reunión mensual con sus docentes**

Apoya el diseño y promoción de actividades curriculares en la institución que motivan a los estudiantes y fortalecen las relaciones en la comunidad educativa

Informa a rectoría sobre los problemas de administración y mantenimiento de infraestructura y necesidades específicas de dotación de aulas y espacios académicos y convivenciales

Realiza inducción a los docentes nuevos que llegan a la institución sobre el PEI, el modelo pedagógico, sistemas de información, proyectos especiales, SIEE y manual de convivencia

Participa en el comité de convivencia escolar, orienta las mesas de mediación de estudiantes y de docentes para solución pacífica de conflictos y lidera actividades convivenciales donde se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-FO-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

evidencien los derechos humanos, derechos fundamentales y derechos sociales

Participa en los comités y órganos afines a sus funciones; Comité escolar de gestión del riesgo, Comité de seguridad en el trabajo, consejo académico

Acompañan las direcciones de grupo y actividades de los proyectos organizadas por los docentes

Artículo 7 La jornada laboral de los docentes, directivos y estudiantes quedará así:

JORNADA LABORAL

SEDE	CICLO NIVEL	ESTUDIANTES	DOCENTES
PRINCIPAL	Media y básica am	6:00 am a 12 m	6:00 am a 12:00 pm
	Preescolar am	7:00 am a 11:00 am	6:00 am a 12:00 pm
	Básica secundaria pm	12:15 m a 6:15 pm	12:15 m a 6:15 pm
	Primaria pm	12:15 m a 5:15 pm	12:00 m a 6:00 pm
	Preescolar pm	12:30 m a 4:30 pm	12:00 m a 6:00 pm
	COORDINADOR AM de 5:55 a 1:55 pm /JOHN FREDY DEVIA M (11,10mos 8vos 9nos,701 y T1)		
	COORDINADOR PM de 10:30 a 6.30 pm/ HECTOR BERNARDO RAMÍREZ MEDINA (5tos, 6tos,7mos y T2,También MT de 2:00 hasta la salida de esos grupos)		
SOCORRO	Primaria am	6:30 am a 11:30 am	6:15 am a 12:15 m
	Primaria pm	12:15 m a 5:15 pm	12:00 m a 6:00 pm
	Preescolar am	7.00 am a 11:00 am	6:15 am a 12:15 m
	Preescolar pm	12:30 m a 4:30 pm	12:00 m a 6:00 pm
	MARIBEL SERNA ARBOLEDA ; lunes, miércoles y viernes 10 am a 6:00 pm / Martes y jueves de 6:15 am a 2:15 pm		
PRINCIPAL	CLEI	7:00 am a 5:00 pm	7:00 am a 5:00 pm
	COORDINADOR DE 7 a m A 5:00 p.m. /MARIBEL SERNA ARBOLEDA		

Parágrafos:

- Los coordinadores tienen una jornada de 8 horas diarias presenciales
- El rector tiene una jornada de 8 horas que pueden ser o no presenciales en relación a la naturaleza del cargo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Artículo 8. La conformación de los proyectos quedará así:

PROYECTO	Representante am sede principal	Representante pm sede Principal	Representante am sede Socorro	Representante pm sede Socorro
PILEO B Lectura y oralidad MARIBEL SERNA ARBOLEDA	Katerine Casallan Cadavid Gloria Negrete Agamez Jimena Vergara Osorio Deycy Cárdenas Mónica Parra Zapata	Claudia Andrea Cuartas Rios Alejandra González Herrera Yina Blanco Castro	Alejandra Gallego Múnera Karina Cecilia Villanueva Valdés	Elvia Aracelly Cardona Tobón
COMITÉ DE CALIDAD LUIS GALOFRE SAAVEDRA	Coordinadores, Profesionales de apoyo; EEP, UAI, PTA, Ayleen Usuga Carrascal, Manuel Ramírez Arcila			
PRAE JOHN FREDY DEVIA	Marleny Pedroza Gloria Mirelli Cardona Arenas	Zoraida Peñata Mejía Yeni Sualy García García	Paula Andrea Agudelo Guzmán	Miryam Monsalve Pulgarín Marta Lucía Gutiérrez
50 HORAS DE CONSTITUCIÓN JOHN FREDY DEVIA	Idana Paternina Ortega (jornada Regular y CLEI)			
EDUCACIÓN FINANCIERA LUIS GUILLERMO GALOFRE	Liliana María López Vásquez Julieth Ospino Miranda		Se encargará de insertar las competencias del proyecto en el plan de estudio de matemáticas y presentar informes trimestrales de ejecución	
EDUCACIÓN SEXUAL HECTOR RAMÍREZ MEDINA	Elkin Gustavo Moreno Zarate Norma Albany Naranjo Arenas Francisco Alberto Tamayo Morales		Beatriz Eugenia Marín Montoya. Olga lucia Ochoa Duque	Nelsy Leonor Chavarría Muñoz
EDUCACIÓN VIAL MARIBEL SERNA	Beatriz Elena González	David García Monsalve	Jair Alfredo Díaz Aguas	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

ARBOLEDA	Gonzalez	Iris María Vásquez Blanco		
FAMILIA MARIBEL SERNA ARBOLEDA	Sera Realizado por los directivos y profesionales externos de apoyo: PEEP,UAI			
DROGADICCIÓN HECTOR RAMIREZ	Martha Giraldo Santa Luz Marina Gómez García	Marisela Monterroza Bravo Paula Gallego Mesa	Alexandra Urrego Ortiz	María Elsy García Tilano
COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR HÉCTOR RAMÍREZ MEDINA	Gloria Negrete Agamez Paula Andrea Gallego Mesa		Vitalia Elena Díaz Ortiz Rubén Darío Castrillón Tamayo	
SERVICIO SOCIAL	Se manejará por parte de los directivos			
DEMOCRACIA Y ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS ETNOEDUCACIÓN Y CÁTEDRA DE PAZ JOHN FREDY DEVIA	Nidya Margarita Álvarez Álvarez	Alejandra Victoria Ospina Ortíz Nubia Del Socorro Vahos Ceballos Pablo Enrique Macías Solano	Daniela Muñoz Restrepo Vitalia Elena Díaz Ortiz	Vanessa Pérez Bravo Liliana Gutiérrez Tovar
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES LUIS GALOFRE SAAVEDRA	Mayda Selena Chavarriaga Moreno	William David Álvarez Castañeda Elkin Ramírez Valderrama	Leonor Amparo Ortiz Arenas	Margarita María Muñoz Valencia
TIEMPO LIBRE JOHN FREDY DEVIA	Rolando Maya Patiño Karen Orozco Rojas Edison Andrés Alvarez García	Jorge Albeiro Marulanda Llanos Luz Mery Salazar Muriel Sandra Patricia González	Juliana escobar González	Rubén Darío Castrillón Tamayo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Artículo 9. Las áreas de trabajo quedará conformadas así:

ÁREA	JEFES DE ÁREA	INTEGRANTES SECUNDARIA	INTEGRANTES 1°, 2°, 3°	INTEGRANTES 4°, 5°
CIENCIAS NATURALES JHON FREDY DEVIA	Marisella Del Carmen Monterroza Bravo	Beatriz González González Francisco Alberto Tamayo Morales Zoraida Peñata Mejía Marisella Del Carmen Monterroza Bravo Marleny Pedroza Arango	Leonor Amparo Ortiz Arenas	Yeni Sulay García García Marta Lucía Gutiérrez
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECON JHON FREDY DEVIA	Nidya Margarita Álvarez Álvarez			
CIENCIAS SOCIALES JHON FREDY DEVIA	Alejandra Ospina Ortiz.	Alejandra Victoria Ospina Ortiz Nidya Margarita Álvarez Álvarez Nubia Del Socorro Vahos Ceballos	Juliana González Escobar	Pablo Enrique Macías Solano Vanessa Pérez Bravo
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL LUIS GALOFRE SAAVEDRA	Karen Orozco Rojas	Karen Orozco Rojas Edison Andrés Álvarez García		Alejandra María Gallego Múnera Olga Lucía Ochoa Duque
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HECTOR RAMIREZ M	Luz Marina Gómez García	Luz Marina Gómez García		Alexandra Urrego Ortiz
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES MARIBEL SERNA ARBOLEDA	Liliana Gutiérrez Tovar	Rolando Maya Patiño Jorge Marulanda Llanos		Liliana Gutiérrez Tovar
EDUCACIÓN RELIGIOSA HECTOR RAMIREZ M	Iris Maria Vásquez Blanco	Iris Maria Vásquez Blanco		Nelsy Leonor Chavarria
FILOSOFÍA JHON FREDY DEVIA	Idana Paternina Ortega			
HUMANIDADES MARIBEL SERNA	Katerine Casallàn	Claudia Andrea Cuartas Ríos Gloria Inés Negrete	Paula Andrea Agudelo Guzmán	Elvia Aracelly Cardona Tobón



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

	Cadavid	Agamez Mayda Selena Chavarriga Muñoz Elkin Gustavo Moreno Zárate Elkin Ramírez Valderrama Katerine Casallàn Cadavid Jimena Vergara Osorio Alejandra Gonzalez Herrera	Jair Alfredo Díaz Aguas	María Elsy García
MATEMÁTICAS HECTOR RAMÍREZ MEDINA	Manuel Ramírez Arcila	Martha Giraldo Santa Sandra González Manuel Ramírez Arcila Paula Gallego Mesa Liliana María López Vásquez	Miryam Monsalve Pulgarín	Julieth Ospino Miranda
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA HECTOR RAMÍREZ MEDINA	David García Monsalve	William David Álvarez Castañeda Ayleen Úsuga Carrascal David García Monsalve Luz Mery Salazar Muriel	Beatriz Eugenia Marín Montoya	Margarita María Muñoz Valencia
PREESCOLAR MARIBEL SERNA ARBOLEDA	Daniela Muñoz Restrepo	Norma Albany Naranjo Arenas Daniela Muñoz Restrepo Karina Cecilia Villanueva Valdés Gloria Mirelli Cardona Arenas		
MODELOS FLEXIBLES MARIBEL SERNA ARBOLEDA	Rubén Dario Castrillón Tamayo		Rubén Dario Castrillón Tamayo Vitalia Elena Díaz Ortiz	
CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS COORDINACIÓN CLEI	Liliana María López Vásquez	Docentes CLEI		
PRIMARIA	Paula Andrea Agudelo Guzmán	Docentes de primaria		
MEDIA TÉCNICA JHON FREDY DEVIA	William David Álvarez Castañeda	William David Álvarez Castañeda David Garcia Monsalve		



Parágrafo 1: Son funciones de los jefes de área las siguientes

1. Proponer estrategias metodológicas y recursos para el buen funcionamiento del área y del grado.
2. Acompañar en la inducción de los docentes nuevos en temas específicos de su área.
3. Participar, publicar y difundir los acuerdos y decisiones del Consejo Académico entre los docentes del área y/o grado.
4. Socializar y facilitar experiencias pedagógicas y sugerir bibliografía, previa evaluación con los docentes del área.
5. Firmar las actas de reuniones de área y grado y Consejo Académico
6. Organizar el inventario de recursos con el que cuenta algunas de las áreas.
7. Coordinar la planeación, control y ejecución del Plan de área respectivo.
8. Recoger inquietudes y propuestas entre sus representados para socializarlas en el consejo académico.
9. Proponer, organizar y supervisar el proceso de evaluación institucional del aprendizaje y los procesos de validación atendiendo los parámetros generales establecidos.
10. Liderar la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento de las áreas y hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y compromisos del área y/o grado.
11. Presentar un informe al finalizar el año de la gestión de cada una de las áreas

REPORTES Y SEGUIMIENTO

Los coordinadores manejarán una carpeta DRIVE de seguimiento donde se evalúen los siguientes aspectos DE MANERA MENSUAL:

- Plan de aula
- Diario de campo trazabilidad
- Observador virtual
- Actividades de proyectos y áreas
- Realización de eventos
- Cumplimiento en general de las funciones

En el mismo sentido, se realizarán **auditorias semestrales** por parte del rector. Dichas auditorias se harán mediante citación previa de un día, con lo cual, los docentes y directivos deben tener sus instrumentos al día

La calidad y el cumplimiento de funciones dentro de una institución educativa es compromiso de todos, por lo tanto, **este instrumento será aplicado a los docentes y directivos en su totalidad sin distinción de su tipo de nombramiento. También al profesional de biblioteca**

Adicionalmente, para los docentes del decreto 1278 servirá de instrumento de seguimiento teniendo en cuenta las directrices de la secretaría de educación de Medellín



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Artículo 10. La presente Resolución se publica en la página web institucional, cartelera institucional y se enviará copia a los correos electrónicos de los docentes y directivos docentes para conocimiento de toda la comunidad educativa y rige a para el año 2026

Artículo 11. Los ajustes de asignación académica, distribución de horas y horarios que se requieran, se harán por resolución rectoral de acuerdo a las necesidades del servicio

Parágrafo único: Contra la presente resolución **no procede recurso alguno** por ser un acto de ejecución de acuerdo al artículo 75 de la ley 1437 de 2011, quedando en firme desde el 25 de marzo de 2026 y derogando las disposiciones que le sean contrarias. Se otorgaron espacios para que los docentes y directivos comunicaran sus excepciones o reposiciones

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín, Antioquia, Colombia, el 25 de marzo de 2026



LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA
RECTOR

Dirección; Cra 101 n 47c 85 Barrio Socorro, Medellín

Tel; 604 2528045

Email; rectoria@iefundadoresm.edu.co